DIPUTACIÓN ZAMORA

SERVICIO DE PERSONAL

Plaza de Viriato s/n
49071 ZAMORA
Telf: 980 559 300
Fax: 980 559 314

Javier Faúndez Domínguez (1 de 1)
Presidente
Fecha Firma: 05/02/2025
HASH: 5004346a9d9c770967982c5f34587f02d

N/EXP.: 8023/2022

ASUNTO: formación de una bolsa de trabajo tipo B para la categoría de Técnico de Prensa.

Anuncio

La Presidencia de esta Corporación Provincial mediante Decreto núm. 2025-0531 de fecha 4 de febrero de 2025 ha resuelto lo siguiente:

"Vista la orden del Diputado Delegado de Recursos Humanos y Régimen Interior y Emigración de fecha 2 de agosto de 2022 para la constitución de una Bolsa tipo B de aspirantes, que permita contrataciones en régimen laboral temporal o el nombramiento de funcionarios en régimen interino, con la categoría de Técnico de Prensa, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Que en sesión celebrada el 6 de junio de 2023 el Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por la Excma. Diputación Provincial de Zamora mediante el decreto de la Presidencia 2022-4009, de 3 de agosto de 2022, para la elaboración, con las exigencias legalmente previstas, de una lista de aspirantes tipo B que permita realizar contrataciones en régimen laboral temporal o el nombramiento de funcionarios en régimen interino con la categoría profesional de Técnico de Prensa, ha adoptado el acuerdo por el que se otorgan las puntuaciones finales en el citado proceso selectivo con su correspondiente orden de prelación que se citan a continuación:

ASPIRANTE	Experiencia	Formación	Puntuación total
FRECHILLA MIGUEL, MARTA ISABEL	10,00	4,40	14,40
GARRIDO BAYÓN, EVA	7,20	6,95	14,15
GARCÍA FONTIÑÁN, EVA	3,60	10,20	13,80
BERMÚDEZ ENRÍQUEZ, ALEJANDRO	10,00	2,00	12,00
CORDERO MAESTRE, ELENA	10,00	1,50	11,50
GARRIDO HERRERO, LUIS	10,00	0,85	10,85
MARBÁN DIEZ, MARIA CANTO	10,00	0,35	10,35
PEREZ GARCÍA, ALICIA	6,72	0,40	7,12
VELASCO AUSIN, LUA	1,44	3,90	5,34
BARTOLOMÉ FRAILE, RAQUEL	0,00	3,65	3,65
CARBAJAL ARIAS, ALBA	0,00	3,65	3,65

Cód. Validación: AP3ZZTXYJDC3K93QERQPDJ6XR
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

ASPIRANTE	Experiencia	Formación	Puntuación total
MURIEL ALONSO, VERÓNICA	0,00	3,55	3,55
ARIAS URUEÑA, ANA ISABEL	0,00	3,05	3,05
REGUILÓN PRIETO, CELIA	0,00	1,50	1,50
SALGADO ESCUADRA, VANESA	0,00	1,25	1,25
PLAZA ARCONADA, EDUARDO	0,00	1,10	1,10
CORCOBA LOSADA, ANTONIO	0,00	1,00	1,00
MEDINA MIGUEL, SERGIO	0,00	0,80	0,80
LÓPEZ TÁRRAGA, ANA BELÉN	0,00	0,75	0,75
GALENDE MARTÍNEZ, LETICIA	0,00	0,70	0,70
ESTEBAN PEÑOS, MARIA VICTORIA	0,00	0,55	0,55
HERNÁNDEZ AMOEDO, MARIA EMERENCIANA	0,00	0,35	0,35
PRIETO MARTIN ,OSCAR	00,24	0,10	00,34
TORRES BORRICÓN, JOSÉ LUIS DE	0,00	0,05	0,05
FERNÁNDEZ LÓPEZ, MARIA DEL MAR	0,00	0,00	0,00
GONZÁLEZ SANCHEZ, SILVIA	0,00	0,00	0,00
MARTIN PEREZ, ÁNGELA	0,00	0,00	0,00
MARTIN PRIETO DAVID	0,00	0,00	0,00

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Que de acuerdo con la Base 3 de las que rigen el citado proceso selectivo se propondrá por el Tribunal calificador al órgano convocante una lista de aspirantes cuyo orden de prelación situará primero, y por orden de puntuación, a los que habiendo superado el proceso selectivo hubieran obtenido mayor puntuación en el mismo. De acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador la Presidencia de la Corporación formará una Bolsa de Empleo tipo B de las anteriormente citadas.

Que a la vista del citado acuerdo de 6 de junio de 2023 del Tribunal procede constituir una bolsa de trabajo de tipo B de las previstas en el Reglamento de Composición y Gestión de Bolsas de Trabajo de esta Diputación (B.O.P. de Zamora número 31, de 12 de marzo de 2008) para la categoría de Técnico de Prensa con los aspirantes especificados en el Antecedente de Hecho Único anterior y el orden de prelación con que figuran en el mismo.

Cód. Validación: AP3ZZTXYJDC3K93QERQPDJ6XR
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

II.- La selección de las personas incluidas en la bolsa de trabajo que se constituye mediante la presente resolución respeta los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. Igualmente, cumple lo previsto en la Disposición Adicional Primera del R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y los programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración local.

III.- Que en virtud del artículo 34.1,h) y o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la Presidencia de esta entidad local el órgano competente para adoptar la presente resolución.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Establecer una Bolsa tipo B de las previstas en el Reglamento de Composición y Gestión de Bolsas de Trabajo de esta Diputación que permita realizar contrataciones en régimen laboral temporal o el nombramiento de funcionarios en régimen interino con la categoría profesional de Técnico de Prensa una vez concluido el proceso selectivo convocado a tal fin mediante el decreto de la Presidencia 2022-4009, de 3 de agosto de 2022, de acuerdo con las bases que han regido el mismo y la propuesta de 6 de junio de 2023 formulada por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo, estableciéndose en su consecuencia la siguiente lista por orden de prelación de acuerdo con la puntuación obtenida:

ORDEN	ASPIRANTE
1	FRECHILLA MIGUEL, MARTA ISABEL
2	GARRIDO BAYÓN, EVA
3	GARCÍA FONTIÑÁN, EVA
4	BERMÚDEZ ENRÍQUEZ, ALEJANDRO
5	CORDERO MAESTRE, ELENA
6	GARRIDO HERRERO, LUIS
7	MARBÁN DIEZ, MARIA CANTO
8	PEREZ GARCÍA, ALICIA
9	VELASCO AUSIN, LUA
10	BARTOLOMÉ FRAILE, RAQUEL
11	CARBAJAL ARIAS, ALBA
12	MURIEL ALONSO, VERÓNICA
13	ARIAS URUEÑA ,ANA ISABEL
14	REGUILÓN PRIETO, CELIA
15	SALGADO ESCUADRA, VANESA
16	PLAZA ARCONADA, EDUARDO
17	CORCOBA LOSADA, ANTONIO

Cód. Validación: AP3ZZTXYJDC3K93QERQPDJ6XR
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

ORDEN	ASPIRANTE
18	MEDINA MIGUEL, SERGIO
19	LÓPEZ TÁRRAGA, ANA BELÉN
20	GALENDE MARTÍNEZ, LETICIA
21	ESTEBAN PEÑOS, MARIA VICTORIA
22	HERNÁNDEZ AMOEDO, MARIA EMERENCIANA
23	PRIETO MARTIN, OSCAR
24	TORRES BORRICÓN, JOSÉ LUIS DE
25	FERNÁNDEZ LÓPEZ, MARIA DEL MAR
26	GONZÁLEZ SANCHEZ, SILVIA
27	MARTIN PEREZ, ÁNGELA
28	MARTIN PRIETO, DAVID

Segundo.- Publíquese el anuncio correspondiente a la presente resolución en la sede electrónica de esta entidad local y en su página web http://www.diputaciondezamora.es."

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole que, contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se hubiera dictado y notificado resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, este se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con lo expuesto, se produjo la desestimación presunta el recurso.

- Cualquier otro que se estime procedente.

EL PRESIDENTE. Javier Faúndez Domínguez.

PUBLÍQUESE EN LA SEDE ELECTRÓNICA Y EN LA WEB.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AP3ZZTXYJDC3K93QERQPDJ6XR
Verificación: https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4